

**VISTOS**

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.- La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Temuco, de fecha 16 de junio de 2022 que aprueba las Bases de Convocatoria Concurso Fondo de Desarrollo Rural.

3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

Que, La Dirección de Desarrollo Rural, cuenta entre sus funciones, apoyar la participación de organizaciones rurales de la comuna con el fin de facilitar el acceso a oportunidades con fines agrícolas y productivos, ganaderos, turismo y agro-elaborados, d modo que los productores encuentren espacios para la mejora constante en la productividad y aumento de los canales de comercialización de sus productos.

**DECRETO**


1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del II Concurso de Fondo de Desarrollo Rural Temuco 2022, (FONDER 2022).

2.- Designese como coordinador del proceso FONDER 2022 al Sr. Christian Bravo Ramírez, profesional de la Dirección De Desarrollo Rural.

3.- El gasto generado por la aplicación del presente decreto será con cargo al ítem 24.01.004.003, Fondo Reactivación Rural, por un monto de \$30.000.000 (treinta millones) del Centro de Costo N° 14.16.02 Fondo Desarrollo y Reactivación Comunal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

KRPY  
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES  
DESDE EL 1/1/2022 HASTA EL 7/1/2022

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Período	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
<b>141602: Fdo Desarr. y Reactivación Comunal</b>									
			ACREEDORES	815.000.000	0	0	0	815.000.000	815.000.000
			PRESUPUESTARIOS						
24			C x P Transferencias	815.000.000	0	0	0	815.000.000	815.000.000
			Corrientes						
24.01			Al Sector Privado	815.000.000	0	0	0	815.000.000	815.000.000
24.01.004			Organizaciones Comunitarias	815.000.000	0	0	0	815.000.000	815.000.000
24.01.004.001			Fondo Progr. Concursables	400.000.000	0	0	0	400.000.000	400.000.000
24.01.004.002			Fondo Reactivación Productiva	350.000.000	0	0	0	350.000.000	350.000.000
24.01.004.003			Fondo Reactivación Rural	30.000.000	0	0	0	30.000.000	30.000.000
24.01.004.004			Fondo Reactivación Cultural	35.000.000	0	0	0	35.000.000	35.000.000

## BASES DE CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE DESARROLLO RURAL 2022

### 1. DEFINICION

El Fondo de Desarrollo Rural, en adelante FONDER, es una modalidad de inversión pública administrado por la Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, que tiene entre sus funciones apoyar la participación de organizaciones rurales de la comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades con fines agrícolas y productivos, ganaderos, turismo y agro elaborados, de modo que los productores, encuentren espacios para la mejora constante en la productividad y aumento de los canales de comercialización de sus productos.

Atendido lo anterior, la Municipalidad de Temuco por medio de su dirección de desarrollo rural convoca al II Concurso de Fondo Desarrollo Rural **FONDER** a todas las organizaciones sin fines de lucro, ubicadas en el **sector rural** de la comuna de Temuco, a fin de impulsar y fomentar iniciativas de gestión productiva, otorgando recursos financieros con el objetivo de contribuir al desarrollo agrícola, ganadero y productivo en ámbito rural. El objeto es que sean estas organizaciones quienes definan, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndola partícipe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

El presente concurso dispone de fondos, aprobados en el presupuesto municipal para el año 2022 por un monto de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos)

Las presentes bases corresponden a la única convocatoria pública de 2022 que realiza la dirección de desarrollo rural para la selección de postulaciones del fondo de desarrollo rural, según las disposiciones que a continuación se enuncian.

### 2. CONVOCATORIA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

#### 2.1. LLAMADO A POSTULACION

La presente convocatoria al concurso fondos de desarrollo rural (FONDER 2022) establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos a postular, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas que se requieren para una adecuada implementación del fondo.

Las bases y formularios de postulación FONDER 2022, estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en dependencias de la dirección de desarrollo rural calle Antonio varas # 490 desde el **22 al 31 de Agosto del año 2022.**

La recepción de las postulaciones se efectuará de manera presencial en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Antonio varas 490, Temuco, a contar **del 22 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

No se aceptarán proyectos presentados fuera de los plazos estipulados en el presente documento. No se aceptarán postulaciones por correo electrónico.





### 3. COMISION DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FONDER TEMUCO 2022

La comisión revisora y pre seleccionadora, estará compuesta por

- Directora dirección rural
- Encargado de programas PRODER
- Coordinadora Programa PDTI
- Un funcionario designado desde la Administración
- 2 Concejales designados por el concejo Municipal

La comisión revisará, evaluará y seleccionará, los proyectos postulados a FONDER 2022, donde se revisarán y evaluarán los proyectos calificándose de acuerdo a la tabla de ponderación que se encuentra definida en el punto 6 de las presentes bases.

### 4. POSTULANTES Y TIPOS DE PROYECTOS

#### 4.1.- PODRAN POSTULAR PROYECTOS AL II CONCURSO DE PROGRAMA DE INVERSION PRODUCTIVAS RURALES TEMUCO 2022:

- a) Todas las personas jurídicas, pertenecientes a los diferentes **sectores rurales comuna de Temuco**, sin fines de lucro, consagradas en la ley N° 19.418, que establece "normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias", **que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de la convocatoria**, que tengan ROL UNICO TRIBUTARIO y que cumplan con los requisitos para recibir fondos públicos.
- b) Comunidades indígenas contempladas en la ley 19.253 y aquellas instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales ligadas al fomento productivo, emplazadas en sectores rurales de la comuna de Temuco, **que tengan personalidad jurídica vigente a la fecha de la convocatoria**, que tengan ROL UNICO TRIBUTARIO y que cumplan con los requisitos para recibir fondos públicos.
- c) Todas las personas jurídicas antes mencionadas, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021

#### 4.2.- NO PODRAN POSTULAR PROYECTOS AL II CONCURSO DE PROGRAMA DE INVERSION PRODUCTIVAS RURALES TEMUCO 2022:

- a) Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de cualquier fondo municipal de años anteriores al de la postulación y que no hayan sido regularizadas.
- b) Las instituciones favorecidas con una subvención municipal o transferencia
- c) No podrán postular las organizaciones que se hayan constituido después del 31 de diciembre del año 2021.
- d) Aquellas que habiendo cerrado su proceso FOMDEC/FONDEVE Y FONDECOV, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorias y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de control municipal o la contraloría general de la república.

#### 4.3.- MONTOS DE POSTULACION:

Podrán presentarse proyectos cuyo aporte municipal no supere la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** impuestos incluidos.

#### 4.4.- AREAS TEMATICAS A FINANCIAR

Las áreas temáticas permiten ordenar y cuantificar el foco de la inversión realizada por el municipio en el presente concurso.

a) **Infraestructura Comunitaria Productiva Rural:** Esta línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten la construcción de infraestructura necesaria para la producción vegetal o de ganado mayor o menor, tales como cargaderos, mangas, invernaderos, porquerizas, graneros, cobertizos, etc. (en terrenos propios y/o comunitarios) Considerando los siguientes requisitos:

- Terrenos propios de las organizaciones comunitarias ejecutantes; presentar título de dominio, plano de ubicación.
- Terrenos Fiscales o Municipales cuando la Organización cuente con el respectivo título de tenencia (comodato más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante, arriendo; concesión; permiso municipal actualizado; etc., plano de ubicación). Deberá presentar comodato que se encuentre vigente y no en trámite.
- Terreno de particulares, personas naturales o jurídicas, acreditando que se encuentran usándolo de manera legítima a lo menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso, (Contrato de arriendo, plano de ubicación, comodato más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante u otra convención, con plazo de vigencia mínima de un periodo de dos años, posterior a la postulación). Queda estrictamente prohibido inversiones que generen enriquecimiento a particulares; caso especial el de los cercos en el sector rural, ya que tienen una connotación distinta a la que tienen en el sector urbano por tratarse de protección a siembras y/o animales de crianza, respecto de animales predadores.
- Para todo lo anterior, completar *INFORME DE ANTECEDENTES DE DOMINIO O COMODATO VIGENTE*, adjunta em **Anexo N°4**

b) **Mecanización, Implementación y Equipamiento:** Esta línea de concurso tiene por objeto entregar financiamiento total o parcial para proyectos de mecanización y/o equipamiento agrícola (maquinarias, equipos, herramientas, toldos para ferias, mesas, sillas, etc.) que puedan reducir costos de producción y aumentar la eficiencia y con ello las ganancias estimadas del negocio agrícola. Considerando los siguientes requisitos para el resguardo de los bienes:

- En el caso de que la organización cuente con infraestructura propia deberá presentar Título de dominio de la organización o que acredite uso, goce o derechos.
- En el caso de que la organización cuente con Infraestructura fiscal o Municipal, deberá presentar título de tenencia (comodato) y/o certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante, arriendo, concesión.
- En el caso de Infraestructura particular, a nombre de personas naturales o jurídicas (distintas a la postulante), se deberá adjuntar una declaración por parte del dueño o representante legal de la infraestructura (que serán resguardados los bienes) en cual acredita que la organización postulante se





encuentra usándolo de manera legítima al menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso y autoriza su uso hasta al menos el año 2024. Adjunta **ANEXO N°5**.

- c) **Fomento Productivo Agrícola y Ganadero:** Esta línea del concurso puede financiar insumos agrícolas tales como semillas, plantas, plantines, fertilizantes, o similares, insumos veterinarios, alimentos para animales de granja, materiales, herramientas o equipos vinculados a la ganadería.
- d) **Innovación:** Esta línea de concurso tiene por objetivo financiar proyectos productivos agrícolas de innovación agropecuaria que sirva como experiencia comunal nuevas en las áreas de producción o comercialización

Las organizaciones podrán combinar las áreas temáticas en un mismo proyecto.

## 5.- REQUISITOS DE POSTULACION

### 5.1 REQUISITOS BÁSICOS DE POSTULACIÓN

- a) Que el proyecto se ejecute en su totalidad dentro del año 2022 hasta la fecha tope el **miércoles 30 de noviembre de 2022**, en el marco de lo autorizado por el municipio de Temuco y formalizado en el convenio.
- b) Solo debe tratarse de proyectos localizados y ejecutados en la comuna de Temuco y para beneficiarios con residencia en Temuco.
- c) El proyecto deberá ser presentado en 2 ejemplares impresos, quedando el original en poder de la dirección de desarrollo rural y la copia en poder de la organización, debiendo respetar tiempo y forma señalados en el calendario de postulación, constituyendo causal de rechazo inmediato el no cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.
- d) La recepción de las postulaciones se efectuará en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Antonio varas 490 a contar **del 22 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- e) Las organizaciones postulantes deberán necesariamente presentar la totalidad de documentación expresada en el punto 5.2 de las presentes bases de convocatoria.

### 5.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Formulario de postulación concurso de fondos de desarrollo rural FONDER 2022, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en la dirección de desarrollo rural, que debe ser entregado con todos los antecedentes solicitados en él (formulario en anexo de las presentes bases).
- b) Certificado de vigencia de la organización y del directorio (vigente hasta el cierre del proyecto)
- c) Fotocopia del ROL UNICO TRIBUTARIO de la organización o documento del SII que acredite el trámite de entrega de este con fecha anterior al cierre de postulación.

- d) Acta de acuerdo de la directiva o asamblea extraordinaria de socios, que establezca claramente el destino del recurso, solo firmada por la directiva.
- e) Fotocopia del registro de socios de la organización actualizada a la fecha de postulación.
- f) Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono.
- g) Una cotización de los bienes o servicios que se adquirirán o contraten para efectos de la ejecución del proyecto.
- h) Declaración jurada simple, donde los representantes de cada organización señalen conocer las presentes bases, entre otras responsabilidades (declaración anexa al formulario de postulación – **Anexo N° 1**).
- i) Certificado de Inscripción en el Registro de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862 ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)).
- j) Todos los Anexos requeridos en las presentes bases.

## 6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

### 6.1 REVISION EQUIPO TECNICO DE ADMISIBILIDAD

Al cierre del proceso de postulación en la fecha indicada en el calendario, la Dirección de Desarrollo Rural, iniciará el proceso de revisión técnica del formulario y documentación anexa de cada una de las iniciativas postuladas y recepcionadas.

**La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se considerarán admisibles, todas las postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme y sin observaciones, junto a la documentación respectiva de la postulación contemplada en las presentes bases.**

El Informe Técnico se presentará a la Comisión Evaluadora FONDER, quienes sesionarán para la tomar conocimiento del resultado de postulación con la identificación de proyectos admisibles y no admisibles, estos últimos para su pronunciamiento y deliberación posterior.

### 6.2 EVALUACION

Para los efectos de medición se evaluará cada uno de los criterios con nota 1 a 7 cuyos resultados serán ponderados de acuerdo a porcentajes expresados a continuación:

IMPACTO	Genera impacto en la comunidad	40%
COBERTURA	Número de beneficiarios directos	30%
COHERENCIA	Evalúa la correspondencia entre el proyecto y la línea de concurso y la conexión lógica de los antecedentes presentados	20%
RECEPCION FONDOS PUBLICOS	Si no ha sido beneficiado en años anteriores en fondos municipales o no municipales.	10%



Son beneficiarios de los proyectos todas las personas socias y/o no socios a quienes va dirigida la iniciativa que se verán favorecidas con su ejecución que en ambos casos deben residir en la comuna de Temuco.

**Beneficiarios Socios:** Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención, los cuales son socios de la organización postulante

**Beneficiarios No-Socios:** Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención los cuales no son socios de la organización postulante, es decir, no figuran en el libro de registro de socios.

### 6.3 LISTA DE ESPERA

La comisión evaluadora, a través del proceso de selección procederá a realizar una nómina priorizada de proyectos en espera, a la que se podrá acudir en caso de que alguna de las organizaciones ya favorecidas rechace el beneficio o incumpla con lo indicado en su proyecto lo cual se priorizará los proyectos con el puntaje inmediatamente siguiente al último puntaje de selección y de existir empate, se incorporará el que presente mayor cobertura de beneficiados directos

### 6.4 SELECCIÓN DE PROYECTOS BENEFICIADOS

Una vez realizada la evaluación de los proyectos, la dirección de desarrollo rural confeccionará el listado de las organizaciones beneficiadas, el cual se presentará al Concejo Municipal para su aprobación, posterior a ello se formalizará por un Decreto Alcaldicio.

## 7.- FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS, FIRMA DE PROTOCOLOS DE ACUERDO.

### 7.1 FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS

La municipalidad de Temuco, hará público los resultados del concurso de proyectos FONDER Temuco 2022, informando a través de su publicación en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl)

### 7.2 DEL CONVENIO

La municipalidad de Temuco formalizará la entrega del aporte mediante la suscripción de un convenio entre el municipio y la organización beneficiada. En él se dejarán establecidos los derechos y deberes de las partes, especialmente la obligación de la organización ejecutora de invertir adecuadamente los recursos y rendir oportunamente las cuentas exigidas.

Una vez firmado el convenio, la dirección de desarrollo rural, abrirá un expediente de proyecto FONDER Temuco 2022 adjudicado, donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como formularios de rendición, facturas, boletas, certificados de traspaso de fondos, entre otros.



El convenio será suscrito por el señor alcalde de la comuna y por el presidente en ejercicio de la organización ejecutora del proyecto seleccionado, en dos ejemplares, uno de los cuales será incorporado al expediente del proyecto y el otro se entregará a los ejecutores. El convenio será aprobado mediante decreto Alcaldicio.

## 8. ASESORIAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS

A fin de cautelar el buen uso de los recursos asignados, se procederá a nombrar un funcionario con responsabilidad administrativa, mediante decreto Alcaldicio para que actúe como coordinador del proceso FONDER 2022, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Coordinar el proceso de entrega de bases, recepción de proyectos y asesorar a la comisión de evaluación, establecidas en estas bases.
- b) Coordinar el proceso de elaboración y firmas de los convenios.
- c) Coordinar las funciones de los supervisores municipales de los proyectos seleccionados
- d) Elaboración de los informes necesarios para el buen desarrollo del concurso FONDER Temuco 2022, que al efecto soliciten las comisiones que intervienen en el proceso, así como el concejo municipal y las distintas unidades municipales que lo requieran.
- e) Así mismo se designará mediante decreto Alcaldicio, a las o los funcionarios que ejercerán como supervisores de los proyectos, la dirección de desarrollo rural de la municipalidad de acuerdo a las áreas de postulación y que cumplirán con las siguientes funciones:
  - Actuar como coordinador entre la organización beneficiaria y la municipalidad.
  - Recepcionar, revisar y visar las rendiciones de las cuentas de los proyectos seleccionados.
  - Realizar las visitas a terreno necesarias para cautelar la buena ejecución del respectivo proyecto.
  - Abrir un expediente para cada proyecto asignado y mantenerlo actualizado.
  - Emitir un informe final de cierre por cada proyecto asignado donde se indique el grado de cumplimiento de este. Este informe deberá ser emitido a más tardar 15 días después de expirado el plazo máximo de ejecución de cada proyecto.
  - Utilización de los formatos establecidos de supervisión (informe de supervisión, informe cierre de proyecto)
  - En los casos que el concejo municipal lo requiera, podrá realizar visitas de supervisión a los proyectos seleccionados.

## 8.1 MODIFICACIONES DE PROYECTOS SELECCIONADOS

No se podrá modificar los ítems, utilizar saldos y presentar rendiciones de cuentas que no se ajusten al flujo de caja definido en los proyectos aprobados, sin previa consulta y de acuerdo a la comisión. La tramitación de esta solicitud debe realizarse por escrito a través de la dirección de desarrollo rural, quien deberá hacerla llegar a la administración municipal.

Se establece como plazo máximo para solicitar modificaciones a los ítems el **19 de octubre de 2022**, el no cumplimiento de esta modificación, obliga a la organización a la devolución de los recursos. La respuesta a esta solicitud se realizará en plazo máximo de 10 días hábiles al ingreso de la carta.

Los mayores costos que se originan durante la ejecución del proyecto del proyecto, producto de variaciones de los precios de bienes y/o servicios, o de errores en los costos cotizados, serán de exclusiva responsabilidad y cargo de la organización ejecutora.

## 8.2 CAUSALES DE REINTEGRO DE FONDOS.

La municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

- a) Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto o sin autorización de la comisión.
- b) La disolución de la organización beneficiaria. En este caso se deberá reintegrar a la municipalidad los montos aportados por esta, que aún no hayan sido invertidos en el proyecto seleccionado.
- c) Que la organización beneficiaria cometa irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto.
- d) La no presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas o la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.
- e) El entorpecimiento reiterado a las funciones que, en conformidad a las presentes bases, ejecutan funcionarios y supervisores municipales.
- f) En los casos en que el costo de los productos y/o servicios sea inferior a lo proyectado, una vez ejecutado el proyecto, el saldo que se produzca debe ser reintegrado íntegramente al municipio, salvo que la organización solicite modificación de ítem, relacionado con el proyecto aprobado, dentro del plazo señalado en el punto 8.2 FONDER de las presentes bases. Toda solicitud deberá dirigirse al coordinador del proceso FONDER Temuco 2022, e ingresar a la oficina de la dirección de desarrollo rural, de calle varas N°490.
- g) En el evento de verificar por una instancia de control el destino final de los bienes y estos no fueren habidos, o los gastos no coinciden con lo adquirido y planificado en el proyecto, esto será causal de reintegro.



## 9. RENDICION DE GASTOS

- a) La municipalidad de Temuco realizara una capacitación en rendición de cuentas previo a la entrega de cheque a cargo de la dirección de administración y finanzas o control interno, para aquellos proyectos seleccionados y adjudicados, una capacitación en rendición del fondo. La no concurrencia a dicha capacitación es causal inmediata de incumplimiento del proyecto e inhabilitada a la institución para recibir los recursos.
- b) La municipalidad entregara, anexo al protocolo de acuerdo, un formulario de rendición de cuentas a las organizaciones beneficiarias (formulario adjunto en anexo de las presentes bases).
- c) Las rendiciones de cuentas solo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldos de adquisiciones. (boletas, facturas, boletas de honorarios, estas últimas con el respectivo pago de impuestos)
- d) Se aceptarán solo facturas originales en lo concerniente a la compra de bienes con el detalle de los insumos adquiridos y emitida a nombre de la organización beneficiada por el concurso y no a la municipalidad de Temuco, con la observación de pagado debiéndose entregar estos documentos en original a cada funcionario designado como supervisor. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
- e) Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, las cuales deben adjuntar un comprobante interno timbrado del local comercial, indicando el detalle de compra. (muy importante)
- f) La municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de verificar ante el servicio de impuestos internos, selectivamente la correcta emisión de la factura electrónica y de la anulación de este, cuando lo estime pertinente.
- g) Queda estrictamente prohibido la contratación de dirigentes en ejercicio de la organización favorecida con aportes FONDER, de detectarse estas situaciones el municipio solicitara el reintegro total del monto asignado al proyecto, independiente de las acciones legales que puedan iniciarse. Sera de cargo de la organización ejecutora, la responsabilidad tributaria generada por la contratación y pago de estos servicios a honorarios, eximiéndose la municipalidad de Temuco de los pagos por estas retenciones y de cualquier otra responsabilidad al respecto.
- h) Los gastos señalados en la rendición de cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el proyecto y de acuerdo a los ítems asignados (flujo de caja del proyecto incluido en el formulario de postulación)
- i) La rendición de cuentas deberá efectuarse impostergablemente dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes (circular n° 30. Con fecha 11.03.15 contraloría general de la república), con documentos originales.
- j) Las rendiciones anteriormente descritas serán entregadas a un funcionario con responsabilidad administrativa mandatado por la directora de desarrollo rural.
- k) Transcurridos estos plazos la municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y/o penales en contra de las personas e instituciones que no hayan realizado sus procesos de rendición de cuentas en la forma estipulada en las presentes bases, y/o según indica el manual de cobranza administrativo y rendición de cuenta, decreto n° 3878 de 1 de diciembre de 2016, en el título xxv proceso de cobro de rendición de subvenciones.
- l) Las organizaciones beneficiarias deberán dar cuenta por escrito a la dirección de desarrollo rural de Temuco, de cualquier hecho o circunstancia que

entorpezca el normal desarrollo y ejecución del proyecto. Lo anterior deberá quedar registrado en el expediente respectivo que al efecto lleve el supervisor. La dirección de desarrollo rural de Temuco tendrá un plazo de treinta días para responder y sugerir los cursos de acción pertinentes, frente al problema presentado.

- m) Todas las organizaciones favorecidas con aportes FONDER Temuco 2022, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la municipalidad de Temuco.

## 10. ETAPA DE TERMINO DEL PROYECTO

Las organizaciones beneficiadas con el FONDER 2022, deberán adjuntar a la rendición final de cuentas, una copia del acta en que conste que los responsables del proyecto procedieron a rendir cuenta de los fondos ante los socios de la organización en una reunión extraordinaria, tal como se estipula en las presentes Bases, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la Dirección De Desarrollo Rural de Temuco.

Los proyectos beneficiados serán declarados terminados una vez comprados todos los bienes y servicios y con la visita del respectivo supervisor del proyecto y una vez que la organización presente a este la o las rendiciones con el monto total de lo entregado a la organización, acta extraordinaria de cierre de proyecto en la que le informa a los socios que el proyecto se ejecutó en su totalidad con el quorum establecido en su estatutos en cuanto a la firma de sus socios y firma de directorio (Presidente(a), secretario(a), tesorero(a), registro fotográfico de la ejecución total del proyecto, informe de visita a terreno, informe final de supervisor, esto considerando normativa sanitaria existente a esa fecha).



## CALENDARIO II CONCURSO FONDER TEMUCO 2022.

ACTIVIDAD	PLAZOS
Publicación convocatoria II concurso FONDER 2022	22 de agosto página municipalidad de Temuco. <a href="http://www.temuco.cl">www.temuco.cl</a>
Entrega de Bases y Formularios de Postulación.	A partir del lunes 22 de agosto al miércoles 31 de agosto de 2022 de 09:00 a 13:00 hrs.
Evento de capacitación para organizaciones postulantes y/o dirigentes	26 de agosto a las 15:00 hrs. en Salón Concejo municipal. Prat 650. Temuco
Recepción de proyectos	Desde el lunes 22 de agosto al miércoles 31 de agosto de 09:00 a 13:00 hrs. en Antonio varas 490, Temuco. Dirección de Desarrollo Rural.
Revisión equipo técnico de admisibilidad	Desde el lunes 01 de septiembre al martes 06 de septiembre.
Selección proyectos Comisión FONDER	Desde el 07 al 13 de septiembre de 2022 (día a definir)
Aprobación proyectos concejo municipal	Martes 20 de septiembre de 2022
Firma de Convenios	Lunes 26 de septiembre de 2022 en Arturo Prat 650. 09:00 a 11:00 hrs <b>Debe presentar obligatoriamente:</b> Cédula de Identidad, Rol de la organización y timbre de la organización.
Capacitación de Rendición FONDER 2022. Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas	Lunes 03 de octubre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11:00 hrs. capacitación</li> <li>• 12:00 hrs. entrega de Fondos</li> </ul> Salón del Concejo Municipal calle A. Prat 650.
Plazo máximo para solicitar modificaciones	Miércoles 19 de octubre de 2022
Fecha ultima rendición	Miércoles 30 de noviembre de 2022

### Entrega de Bases:

Las bases y formularios de postulación FONDER 2022, estarán a disposición de los interesados en la página web del municipio [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) y en dependencias de la dirección de desarrollo rural calle Antonio varas # 490 desde el **22 al 31 de Agosto del año 2022, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.**

### Consultas, Aclaraciones y Respuestas:

Las consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases de Convocatoria se realizarán desde el día 23 al 25 de agosto de 2022, desde las 09:00 a 13:00 hrs. en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Antonio varas 490, Temuco.

### Recepción de postulaciones:

La recepción de las postulaciones se efectuará de manera presencial en las dependencias de la dirección rural, ubicadas en calle Antonio varas 490, Temuco, a contar **del 22 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022**, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDER 2022

N° y año de  
registro  
municipal

N° de folio  
(uso exclusivo  
municipio)

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO POSTULANTE

Nombre Organización Postulante:		
Rol Tributario de Organización Postulante:		
Dirección Organización Postulante:		
Correo electrónico:		
Número Personalidad Jurídica:	Fecha de constitución Organización:	Fecha de vencimiento del Directorio:
Sector:	Tipo de Organización:	N° de integrantes:
Comunidad:		

### 2.- IDENTIFICACIÓN DE DIRECTORIO VIGENTE

Nombre del Representante Legal:	Rut:
Domicilio Particular Representante Legal:	Fono:
Nombre del Secretario(a):	Rut.:
Domicilio Particular Secretario(a):	Fono:
Nombre del Tesorero(a):	Rut:
Dirección particular del Tesorero(a):	Fono:



### 3.- ÁREAS DE POSTULACIÓN

Área de postulación: (marque con una 'X' el o las áreas que abarcan el proyecto)

Infraestructura  
Comunitaria Productiva  
Rural

Mecanización,  
Implementación y  
equipamiento

Fomento Productivo  
Agrícola y Ganadero

Innovación

### 4.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

#### PROBLEMÁTICA A INTERVENIR:

¿Cuál es el problema o situación que se espera resolver con el proyecto?


#### FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN:

¿Por qué es importante realizar este proyecto?

Indique razones que justifican su ejecución.




**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Realice una pequeña descripción del proyecto e indique los objetivos que se desean abarcar.

Se debe mencionar:

- Bienes, insumos y/o servicios a comprar
- Cantidad de beneficiarios


**IV.- DEFINICIÓN DEL GRUPO BENEFICIARIO**

SOCIOS BENEFICIARIOS	CANTIDAD	BENEFICIARIOS NO SOCIOS	CANTIDAD	TOTAL
Niños/as (Hijos/as de socios) de 0 a 13 años		Niños/as de 0 a 13 años		
Jóvenes de 14 a 25 años		Jóvenes de 14 a 25 años		
Adultos de 26 a 59 años		Adultos de 26 a 59 años		
Adultos mayores de 60 años o más		Adultos mayores de 60 años o más		
TOTAL SOCIOS BENEFICIARIOS		TOTAL BENEFICIARIOS NO SOCIOS		
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO</b>				
<b>Refiérase al grupo de personas beneficiadas y su condición socioeconómica:</b>				









**5.1.- RESUMEN PRESUPUESTARIO**

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN:	\$
APORTE SOLICITADO A FONDER 2022:	\$
<b>**COSTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>\$</b>

\*\*Para obtener el Costo Total del Proyecto se debe sumar todos los valores indicados en este recuadro.  
Nota: El costo total del proyecto debe coincidir con el costo total del proyecto declarado en el flujo de caja

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
TESORERO(A)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SECRETARIO(A)

\_\_\_\_\_  
TIMBRE DE LA  
ORGANIZACIÓN

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE (DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente,  
yo \_\_\_\_\_, Cédula  
Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
organización \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en calle o  
pasaje \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ sector de \_\_\_\_\_ de la Comuna de  
Temuco.

**Declaro bajo juramento, que:**

1. Estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo De Desarrollo Rural FONDER por parte de la organización a la que represento.
2. **Conocer y haber dado lectura a las presentes Bases de Convocatoria del Concurso de Proyectos FONDER Temuco 2022.**
3. Todos los miembros de la Directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la correcta ejecución del Proyecto.
4. Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de parentesco o consanguinidad (cónyuge, hijos, adoptados o parientes del hasta tercer grado de consanguinidad (por ejemplo, bisabuelos, abuelos, padres, tíos y primos) y en segundo grado de afinidad con la directiva de la entidad postulante (por ejemplo: familiares de la cónyuge de un miembro del directorio) o integrantes de esta organización.
5. Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.
6. Que acepto que la postulación sea declarada "no válida", en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
TESORERO(A)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SECRETARIO(A)

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022





**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES (DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por \_\_\_\_\_ medio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ presente,  
yo \_\_\_\_\_, Cédula  
Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
organización \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ o  
pasaje \_\_\_\_\_ nú  
mero \_\_\_\_\_ sector de \_\_\_\_\_ de la Comuna de  
Temuco. Declaro bajo juramento, lo siguiente:

Que no estamos afectados a las siguientes inhabilidades:

1. Que dentro del Directorio de la organización, sea parte el Alcalde y Concejales
2. Que dentro del Directorio de la organización, figure un funcionario de cualquier calidad contractual que forme parte del equipo técnico FONDER
3. Tener en estatutos de nuestra organización directores que tengan litigios pendientes con el Municipio de Temuco, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En caso de Adjudicarse un proyecto incumpliendo los puntos anteriores la organización queda expuesta a las sanciones acorde a la gravedad de la falta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022



**ANEXO N°3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE - RECEPCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_(nombre del representante legal), Cédula Nacional de  
 Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (nombre de la organización),  
 con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ en:  
 \_\_\_\_\_ (dirección  
 completa de la organización), de la Comuna de Temuco, declara a través de la presente:

- \_\_\_\_\_ / **SI Haber** recibido Aportes de Organismos Públicos: -
- \_\_\_\_\_ / **NO Haber** recibido Aportes de Organismos Públicos: -

Se extiende la presente Declaración Jurada, para cumplir con lo dispuesto en las Bases de Convocatoria al Concurso de Proyectos FONDER Temuco 2022, para la presentación del proyecto \_\_\_\_\_ denominado: \_\_\_\_\_

Organismo Público Otorgante	Nombre Fondo Concursable	Año Recepción	Monto Obtenido	Destino de Fondos

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022





**ANEXO N°4**

**INFORME DE ANTECEDENTES DE DOMINIO O COMODATO VIGENTE (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

**Este Informe debe ser presentado en proyectos de inversión en el área de construcción, reparación, ampliación, cierres perimetrales y que destinen recursos para la adquisición de equipos**

- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados.
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo:  
\_\_\_\_\_(nombre del representante legal), Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(nombre de la organización), con domicilio en: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(dirección completa de la organización), de la Comuna de Temuco, informa que el terreno en el cual se pretende realizar el Proyecto que postula al Concurso de Proyectos **FONDER** Temuco 2022 denominado:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ es de propiedad de:

**(Señale con una X lo que corresponda)**

- \_\_\_\_\_ Bienes Nacionales
- \_\_\_\_\_ SERVIU
- \_\_\_\_\_ Municipio
- \_\_\_\_\_ Organización Postulante
- \_\_\_\_\_ Otros (especificar)

\*Rol N° \_\_\_\_\_

**\*PARA LO CUAL SE ADJUNTAN (Para los proyectos de infraestructura deben presentar plano de ubicación + dominio, comodato u otro título de dominio):**

- Plano de Ubicación
- Antecedentes relativos al dominio o mera tenencia del terreno o inmueble (Arriendo; concesión; permiso Municipal actualizado; etc.)
- Comodato más certificado de vigencia extendido por el comodatario (con plazo de vigencia mínima de un periodo de dos años posterior a la postulación)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022



**ANEXO N°5**

**AUTORIZACIÓN USO DE INMUEBLE PARA RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

- En el caso de no poseer dominio, comodato u otro título de dominio a nombre de la organización
- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del propietario/arrendatario/administrador del inmueble)

\_\_\_\_\_,  
Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado para estos efectos en  
(Dirección del propietario/arrendatario/administrador del  
lugar) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, fono \_\_\_\_\_, encargado/a del inmueble (nombre del lugar)  
\_\_\_\_\_ ubicado/a en (Dirección del  
inmueble) \_\_\_\_\_, autorizo a la organización  
(nombre de la organización) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a utilizar el inmueble en los  
siguientes términos:

1. Lugar/es específico/s (patio, salón, etc.):  
\_\_\_\_\_

2. Vigencia de la autorización: Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_  
(como mínimo un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente  
concurso según bases), al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ (año mínimo  
según bases, 2024).

Esta autorización, se extiende en beneficio de la organización señalada, para que en el  
inmueble se puedan resguardar los equipos e insumos adquiridos con el proyecto denominado  
\_\_\_\_\_, que se postula  
al Fondo de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, FONDER Temuco 2022.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA, CARGO**  
**(propietario/arrendatario/administrador)**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022





**ANEXO N° 6**  
**CARTA COMPROMISO DE APORTE PROPIO (SÓLO SI ES QUE APLICA)**

- Debe adjuntar fotocopia cuenta bancaria que demuestra que se posee Monto (\$) igual o superior al aporte propio.
- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo:  
\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de: \_\_\_\_\_ (nombre de la organización), con domicilio en: \_\_\_\_\_ (dirección completa de la organización), de la Comuna de Temuco, informo que para el proyecto denominado: \_\_\_\_\_ La organización se compromete a realizar un aporte propio de \$ \_\_\_\_\_ del costo total del proyecto postulado al Fondo de Desarrollo Rural FONDER Temuco 2022.

Aporte solicitado a FONDER 2022:	
Aporte Propio de organización:	
Costo Total del Proyecto:	

El Aporte Propio se encuentra depositado en la cuenta de bancaria \_\_\_\_\_ (de ahorro, vista, chequera electrónica) N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (indicar Banco) la cual se encuentra a nombre de la organización y es de uso exclusivo de ésta.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022



**ACTA VISITA A TERRENO 2022 – FONDER 2022**

Fecha Visita: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Dirección Organización: \_\_\_\_\_

Motivo Visita:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Resultado Visita:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022





## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN FONDER 2022

### Antecedentes Proyecto

Folio: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Área de Postulación: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Monto Ejecutado: \$ \_\_\_\_\_

Fondos devueltos a la Municipalidad: \$ \_\_\_\_\_

Total Rendido: \$ \_\_\_\_\_

### Desarrollo Proyecto:

Grado de cumplimiento en plazos de rendición de cuentas

\_\_\_\_\_

Grado de cumplimiento con relación a la adquisición de bienes

\_\_\_\_\_

Problemas que se presentaron

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Solución de problemas

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones (Ej. Indicar si quedan rendiciones de cuentas pendientes o cualquier dato importante a destacar)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre Supervisor:

Rut:

Firma:



**RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN FLUJO DE CAJA 2022**

Folio: \_\_\_\_\_ Área de Postulación: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre Organización: \_\_\_\_\_

Rut Organización: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Monto Solicitado	Monto Adjudicado
\$	\$

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN**

TEMUCO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECC. ADMIN. Y FINANZAS – TESORERÍA MUNICIPAL FORMULARIO N°

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

“SUBVENCIÓN FONDER 2022”

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : .....

RUT DE LA INSTITUCIÓN : .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE : .....

RUT DEL REPRESENTANTE : .....

CORREO ELECTRÓNICO : .....

TELÉFONO DE CONTACTO : .....

MES QUE RINDE CUENTAS : Mes de ..... de 2022

N° EGRESO Y FECHA DE ENTREGA : .....

MONTO TOTAL OTORGADO : \$ .....

RENDICIÓN DE CUENTAS

SALDO DEL MES ANTERIOR : (+) \$ .....

INGRESOS DEL MES : (+) \$ .....

SALDO DISPONIBLE DEL MES : (=) \$ .....

MONTO RENDICIÓN DE CUENTAS : (-) \$ .....

(Según detalle en anexo)



**SALDO  
PENDIENTE  
POR RENDIR** (=) \$ .....

.....  
**FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE**

Temuco, .....

**DIRECCIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

**FIRMA, TIMBRE Y FECHA VISACIÓN:**

.....

**TESORERIA MUNICIPAL**

**FECHA DE RECEPCIÓN:**

.....

**FECHA ENTREGA A CONTABILIDAD:**

.....

**FECHA Y TIMBRE TESORERIA:**

.....





**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**DIRECC. ADMIN. Y FINANZAS**

**DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS: (Mes ..... /2022)**

Boleta N°	Fecha	Proveedor	Monto (\$)	Destino compra
<b>TOTAL DETALLE DE GASTOS</b>				
<b>RENDIDOS \$</b>				

**Nota:** al momento de presentar la rendición adicional de la boleta o factura a nombre de la organización, se deben adjuntar fotografías con imágenes que respalden el gasto ejecutado (imágenes de la construcción realizada, de los implementos o bienes adquiridos).

Además, si los integrantes de la agrupación reciben productos o insumos, estos deberán detallarse en la **NÓMINA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS FONDER 2022.**

### NÓMINA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS FONDER 2022

NOMBRE COMPLETO	RUT	PRODUCTO O INSUMO RECIBIDO	CANTIDAD	FIRMA

